



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SEIA

MESA TÉCNICA N°3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA

ACTA PRIMERA REUNIÓN

FECHA: 08 de junio de 2015
LUGAR: Ministerio del Medio Ambiente
HORA INICIO: 09:25
HORA TÉRMINO: 12:30

ASISTENTES

Comisionados:

1. Jaime Espínola
2. Salvador Millaleo
3. Paula Troncoso
4. Paulina Riquelme
5. Silvana Lauzán (INDH)
6. Cristian Romero (Min. Economía en representación de Marcela Klein)
7. Javier Zulueta (Min. Energía en representación de Nicola Borregaard)
8. Susana Rioseco (En representación de Joaquín Villarino)

Excusados:

Ricardo Bosshard

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA

Elizabeth Lazcano (MMA)
Macarena Olivares (SEA)
Claudia Bruna (MMA)
Valeria Essus (MMA)
Mayra Barrero (SEA)
Erick Wiederhold (SEA) y Alvaro Duran (SEA)

COORDINADORES MESA

Jovanka Pino (SEA)

INVITADOS:

Francisco Tapia (Min. Hacienda)
Paula Medina (EELAW)

TABLA

-
- I. Presentación de los Integrantes de la Mesa Técnica
 - a. Coordinador de la Mesa
 - b. Comisionados
 - c. Invitados
 - II. Metodología de trabajo
 - a. Calendario y metodología de trabajo de cada sesión
 - III. Presentación situación actual y diagnóstico
 - IV. Líneas de trabajo y alcances (propuesta)
 - V. Balance de la Reunión y Cierre

DESARROLLO DE LOS TEMAS

I. Presentación de Integrantes de la Mesa Técnica

La Secretaría Técnica de la Comisión, da inicio a la primera reunión de la mesa N° 3, dando la bienvenida, e informa la dinámica que tendrá la reunión.

Adicionalmente, presenta a los Comisionados, Coordinador de mesa, profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental, y demás asistentes a la reunión. Por último, expone acerca del rol de los integrantes de la mesa y los canales de comunicación que se utilizarán.

II. Metodología de trabajo de la mesa

La Secretaria Técnica señala que existe una planificación/calendario y metodología de trabajo de cada reunión, en base a las temáticas que abordará la mesa, aspecto que se complementará con el trabajo de esta reunión.

III. Presentación Situación actual y diagnóstico

Erick Wiederhold, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana (PAC), Evaluación del Medio Humano y Consulta Indígena de la División de Evaluación Ambiental y PAC del SEA, realiza presentación sobre situación actual de la PAC en el SEIA, indicando derechos y obligaciones en el marco del proceso PAC.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Aspectos normativos (derechos y obligaciones)
- Modificaciones Ley 20.417
- Proceso de implementación de PAC en EIA
- Proceso de implementación de PAC en DIA con cargas ambientales
- Sobre participación anticipada al ingreso al SEIA

2. CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SEIA:

- Determinación de la susceptibilidad de afectación directa

- Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas en el SEIA.

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respecto a la Participación Ciudadana:

- Silvana Lauzán consulta sobre la necesidad de que se genere afectación directa para abrir un proceso PAC.
- Erick Wiederhold aclara que la modificación en la Ley N°19.300, implica que para abrir un proceso PAC en EIA no se requiere afectación directa; mientras que para DIA, se debe demostrar que tal afectación directa sí existe. Se entiende por proyectos con cargas ambientales aquellos que generan beneficios sociales y que ocasionan externalidades ambientales negativas. Sin perjuicio de esto, se debe entender que la afectación no debería ser significativa, ya que se trata de una DIA.
- El SEA ha publicado una guía para la participación anticipada. Los procesos PAC son acotados en el tiempo, donde ya hay una definición clara del proyecto, por lo cual se sugiere que exista una instancia previa. La comisionada Paulina Riquelme enfatiza que esto es una instancia que no está reglada y es una sugerencia voluntaria. Erick Wiederhold indica que este es un esfuerzo para tratar de reducir los conflictos socio-ambientales en la tramitación.
- El SEA indica que también ha publicado una “guía de buenas prácticas en las relaciones entre los actores involucrados en proyectos que presentan al SEIA”.
- La secretaria indica que, producto de esta mesa, se podrían generar propuestas de modificación de ambas guías.

2. Respecto a la Consulta Indígena e el SIA.

- Se discute sobre la determinación de la susceptibilidad de afectación, de acuerdo a la generación de los efectos señalados en los artículos 5 a 10 del RSEIA y la equivalencia con “susceptibilidad de afectación directa” del convenio N°169 de la OIT, en su artículo 6 N°1 letra a).
- La comisionada Paulina Riquelme sugiere que se evalúe una modificación del artículo 85 del RSEIA, dado que en la práctica, esa definición de equivalencia no estaría clara. El comisionado Salvador Millaleo concuerda, indicando además que el Reglamento del SEIA establecería restricciones que no están dentro del convenio y que limitarían los alcances del mismo.
- Se presenta un esquema que ejemplifica las etapas del proceso de consulta indígena, desde las reuniones preliminares al Proceso de Consulta de Pueblos Indígenas (PCPI) hasta la emisión de la RCA, identificando los hitos de: resolución que da inicio al PCPI, acta de acuerdo metodológico y protocolo de acuerdos.
- Erick Wiederhold indica que, tras solicitud de las comunidades, el servicio ha financiado algunos procesos. La Comisionada Paulina Riquelme consulta cómo se conforman las asesorías técnicas y cuál es su forma de financiación. Solicita un reporte de esta información.
- El comisionado Salvador Millaleo consulta quiénes hacen la asesoría. Solicita conocer en qué procesos ha habido asesoría con fondos del SEA y presupuesto asociado, para así conocer el universo y los requerimientos de información específica de las comunidades.

- Erick Wiederhold informa que se han dado diversos casos, donde hay asesores de confianza de las comunidades u otros relacionados con Conadi. La asesoría puede ser brindada por Personas naturales o jurídicas (ONG).
- La comisionada Paula Troncoso consulta cómo conversan los plazos de la consulta indígena con los plazos del EIA, en particular, dado que el convenio no establece plazos.
- Erick Wiederhold concuerda con que el tema de los plazos es complejo y asegura que ha habido un proceso de aprendizaje dentro del SEA. Informa que los procesos que se han demorado son también aquellos que han empezado de manera tardía, en adenda 2 por ejemplo, porque la afectación se ha determinado solo en ese momento.
- La comisionada Paulina Riquelme indica que los protocolos de acuerdos finales estarían fuera del plazo de evaluación. Frente a esta afirmación, Alvaro Durán aclara que con la aplicación de la medida provisional establecida en el art. 32 de la Ley 19.880, la suspensión se realiza cuándo el procedimiento de evaluación ambiental está en curso, por lo que no se está fuera de plazo de la evaluación ambiental.
- La comisionada Paulina Riquelme consulta en cuánto se han ampliado los plazos del procedimiento administrativo por la aplicación de PCPI.
- Erick Wiederhold enfatiza que los mayores problemas es cuando no se identifican de manera temprana los impactos de significancia.
- Alvaro Durán indica que hay múltiples causas de suspensiones, por lo cual se debería hacer un filtro solo por suspensión por art. 32 de la Ley 19.880. Sin embargo, hay otras suspensiones del titular, que de alguna manera estarían relacionadas con el PCPI, lo cual genera un nivel de incertidumbre para definir los plazos asociados exclusivamente al proceso.
- El comisionado Salvador Millaleo solicita que también se analicen las suspensiones asociadas según tipología de proyecto.
- La comisionada Paulina Riquelme consulta sobre la organización interna de los equipos del SEA, específicamente, si los profesionales que atienden procesos PAC son los mismos encargados de PCPI.
- Erick Wiederhold informa que hay de 1 a 3 profesionales encargados de PAC y PCPI por región. Los encargados se apoyan con profesionales evaluadores y el director regional. El apoyo de la Conadi depende si la comunidad lo ha solicitado o no.
- El SEA tiene experiencia en PAC desde la Conama. Hay conocimiento y manejo de los actores: los municipios, comunidades y sus dirigentes. Sin embargo, el proceso se desarrolla principalmente en terreno, ya que se debe recorrer siempre la zona, conocer la gente. La realidad de las organizaciones comunitarias es muy dinámica.
- En consulta indígena se consideran otras fuentes de información, como bases de datos de la Conadi y oficinas de las comunidades indígenas, si existen. Cabe resaltar que las bases de datos de la Conadi estarían desactualizadas, por lo tanto, son antecedentes que sirven pero no permiten canalizar bien la información. En este sentido, se discute que las municipalidades tienen información aún más actualizada. En conclusión, se debe realizar un trabajo específico para cada proceso.
- La comisionada Paulina Riquelme expresa que da la impresión que faltan profesionales en el SEA para lograr la ejecución de estas actividades. Indica que dentro de las medidas de gestión que se propongan en la mesa, puede surgir el tener equipos separados PAC y PCI.

- Javier Zulueta solicita información de los recursos con que cuenta el SEA, en cada región, para atender los procesos PAC y PCI.
- Silvana Lauzán indica que es un problema entender PCPI como PAC. El INDH ha planteado la necesidad de entenderlos de manera distinta, en su base, porque tiene implicaciones legales distintas que responden a estándares políticos y económicos específicos e internacionales de larga data.

También indica, sobre la legitimidad del DS N° 40 y el DS N° 66, que hay problemas que sobrepasan al SEA y se deben tratar con otras institucionalidades. Por ejemplo, consulta por la presencia del Ministerio de Desarrollo Social en la mesa. No implica que no se deban generar propuestas en esta instancia, pero sí puede ser contraproducente pensar una propuesta específica cuando harían falta más representantes de la institucionalidad nacional.

Por último, indica que dentro de las problemáticas de los procesos de consulta, hay responsabilidad de los propios pueblos indígenas para identificar quiénes son sus representantes para el establecimiento de diálogos.

- La secretaria indica que en la discusión de la comisión se ha hecho una separación de los temas de PAC y PCPI. Además, levantar cuál es la institucionalidad a cargo de la PCPI es un tema a abordar dentro de la discusión.
- Erick Wiederhold indica que dentro del SEA se tiene claro que PAC y PCPI son dos instancias distintas.
- Se manifiesta que en ocasiones, antes de iniciar los diálogos con las comunidades ya hay un rechazo de parte de ellas. Las razones y posiciones de la negativa son distintas, incluso dentro de los mismos pueblos indígenas. Sin embargo, no todas las comunidades se oponen a conversar y se percibe que cada vez son más las que acceden.
- La legitimación interna de las autoridades para los procesos de consulta se da caso a caso. Se han presentado casos donde, incluso por diferencias previas, la consulta se divide en dos comunidades, significando un mayor esfuerzo para el SEA.
- Respecto al rol de los titulares, son las comunidades las que definen si quieren la participación del titular en el proceso. El SEA es quien conduce la consulta indígena y se encarga de retroalimentar al titular.
- Se discute sobre la pertinencia de tratar en la mesa propuestas de modificación al DS N° 66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Alvaro Durán menciona que esto no procedería dado que no es competencia de esta mesa, ya que la Consulta en el SEIA se rige por el DS N°40/2012 Reglamento del SEIA, por expresa mención del artículo 8 del DS N° 66/2013 del MDS, el cual excluye la consulta reglada en él a la consulta de los proyectos que ingresan al SEIA. Así mismo, Erick Wiederhold reitera que en esta mesa se busca hacer cargo de aquellos aspectos que forman parte del SEIA y no de otros temas que sobrepasan al sistema, ejemplo, demanda de tierras.
- Se produce un intercambio de opiniones sobre el carácter autoejecutable o no del Convenio 169 de la OIT. El comisionado Salvador Millaleo plantea que el Convenio en su integridad es autoejecutable. El abogado del SEA, Alvaro Durán, señala que el Tribunal Constitucional, respecto de las normas sobre las

cuales se formuló el requerimiento de inconstitucionalidad, planteó que algunas tenían el carácter de autoejecutables y otras eran programáticas, en razón de ello se efectúa la regulación del procedimiento de consulta a los pueblos indígenas, pues es el artículo 6 del Convenio N° 169 de la OIT el que se declara autoejecutable.

IV. Propuesta de líneas de trabajo y alcances

La coordinadora de la mesa Jovanka presenta la propuesta de líneas de trabajo: i) Participación ciudadana formal ii) participación anticipada iii) consulta indígena iv) consulta indígena previa al ingreso al SEIA.

- De acuerdo a la propuesta, en la próxima reunión se deberían abordar los temas 1.2. Alcances del fortalecimiento PAC formal y 3.2. Identificación de las necesidades de mejora y fortalecimiento de la consulta indígena en el SEIA.
- Se debate sobre por qué suponer como línea de trabajo un PCPI anticipado al SEIA si no se ha discutido, dado que de la lectura se da la impresión que ya fuera una decisión hacer consulta previa.
- Jovanka Pino explica que ésta es una propuesta que debe ser discutida.
- Erick Wiederhold reafirma que esta línea de trabajo es por lo pronto una propuesta donde aún no se define la institucionalidad asociada. La idea de la misma, es que las comunidades conozcan el proyecto en una etapa previa, cuando las medidas de diseño puedan ser modificadas de manera temprana. Es en especie, una preparación del proyecto antes de su ingreso al SEIA.
- Javier Zulueta indica que el Convenio N°169 no se estaría aplicando de manera previa y nos estamos perdiendo la opinión de las personas en una etapa temprana. Siendo así, estaría de acuerdo en reforzar una propuesta de consulta previa.

Así mismo, indica que la definición de trabajar en una propuesta de consulta previa va a influir en la discusión de la línea de trabajo “consulta indígena” (refiriéndose a la actual). De este modo, para la próxima reunión se debería tener una posición más robusta o decidir trabajar en paralelo con ambas propuestas (con y sin consulta previa).

- La comisionada Paulina Riquelme sugiere que el SEA presente las características de la propuesta de consulta indígena previa y ver consecuencias prácticas (técnicas y políticas).
- Francisco Tapia considera que el título de la línea de trabajo es muy comprometedor y sugiere cambiarlo de acuerdo a lo establecido en la minuta inicial de la mesa de trabajo.
- El comisionado Salvador Millaleo solicita información sistematizada de los procesos de consulta indígena, donde se recoja información de tipo de conflicto y cómo se intervino. La secretaria, Elizabeth Lazcano, indica que se incluirá como solicitud de información de esta sesión.

V. Balance de la reunión y cierre

La coordinadora de la mesa destaca los siguientes puntos que fueron relevantes en la discusión de esta sesión:

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SEIA

- Propuesta de revisión del Artículo 85 del DS N° 40/2012, Reglamento del SEIA, en su equivalencia con el Convenio N° 169 de la OIT y DS N° 66/2013.
- Interés de incluir a representantes del Ministerio de Desarrollo Social y de la Conadi en esta mesa técnica.
- Sugerencia de que los procesos de PAC y Consulta Indígena se desarrollen con equipos separados dentro del SEA.
- Establecimiento del alcance de las propuestas para la modificación del DS N°66/2013, atendiendo a que el objetivo de la mesa es la evaluación del SEIA.

Próxima sesión: 19.06.2015

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

A lo largo de la discusión se solicita la siguiente información, que pretende servir como insumo para el análisis y generación de propuestas de esta mesa técnica:

Solicitudes de información y acuerdos	Responsable	Plazos
Informe sobre las asesorías que ha realizado el SEA en materia de Consulta Indígena.	SEA	Próxima reunión
Informe sobre la extensión de plazos de la evaluación ambiental por efecto de los procesos de Consulta Indígena	SEA	Próxima reunión
Informe sobre dotación del equipo del SEA que trabaja en Consulta Indígena y Participación Ciudadana.	SEA	Próxima reunión
Informe de sistematización de procesos de consulta indígena.	SEA	Próxima reunión
Contribuciones a la propuesta de consulta indígena previa.	SEA	Próxima reunión
Las comisionadas Paula Troncoso y Paulina Riquelme (representada por Paula Medina), presentarán en la próxima sesión de esta mesa técnica.	COMISIONADOS	Próxima reunión